

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por la Junta General Ejecutiva; con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

(Versión Actulizada)

INDICE

Antecedentes

I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INDICE

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral durante el año 2013. 5

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante el año 2014. 7

Antecedentes

- I. Desde el año de 1990, fecha en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, dentro de las diversas instancias que lo conforman se encuentra la Junta General Ejecutiva.

La Junta General Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y lo conforman el Secretario Ejecutivo y los titulares de las seis direcciones ejecutivas y las diez unidades técnicas del Instituto. La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, lo anterior con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, según lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2, Apartado A, Quinto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se dieron por concluidas formalmente las actividades del Instituto Federal Electoral.

- III. El mismo cuatro de abril en sesión extraordinaria posterior a la mencionada se dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobado el 3 de abril de 2014. En consecuencia se Instaló el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se tomó Protesta al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General designados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- IV. El 26 de septiembre de 2014 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, que comprendió las sesiones celebradas durante los años 2013 y 2014.

Sobre el informe de 2013, se tienen un total de 473 compromisos generados, de los cuales 468 están cumplidos, 4 cumplidos parcialmente y 1 pendiente.

- V. Sobre la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral puede señalarse que en las sesiones celebradas a partir de su instalación se han generado un total de 130, de los cuales 117 están cumplidos, 2 Cumplidos Parcialmente y 11 pendientes.

Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva, tanto del Instituto Federal Electoral como del Instituto Nacional Electoral durante los años 2013 y 2014; la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes, así como el tipo de sesiones y la cantidad de éstas, con fecha de corte en la Sesión Extraordinaria del 19 de septiembre de 2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Compromisos

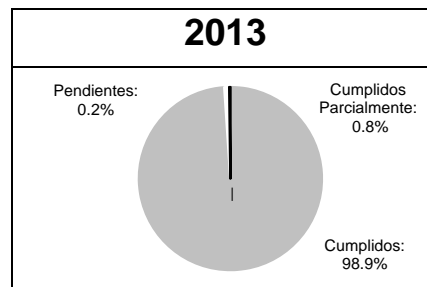
2013			
Total	C	CP	P
473	468	4	1
	98.9%	0.8%	0.2%

Sesiones

2013		2014	
ORD	EXT	ORD	EXT
12	21	3	4

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Compromisos

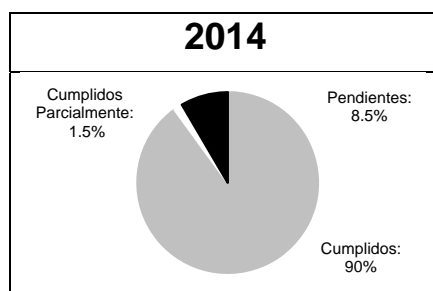
2014			
Total	C	CP	P
130	117	2	11
	90%	1.5%	8.5%

Sesiones

2014	
ORD	EXT
5	8

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2013

- **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (24 de Mayo de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE80/2013).

(Punto Séptimo) En un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, deberá emitir la Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General.

Se cuenta con un proyecto de Guía Técnica que será presentado para aprobación. En espera de la modificación a la estructura, de conformidad a la reciente reforma político-electoral.

Sesión Extraordinaria (24 de Junio de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (JGE90/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de la realización de actualizaciones y cambios a las mismas y una vez concretados, se realizará la contratación de la empresa CCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación de la nueva versión.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (JGE91/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

En relación a los dos anteriores compromisos se emitió Circular No. DEA/0032/2013 con fecha 11 de julio de 2013, mediante la cual se hace del conocimiento a las distintas áreas del Instituto. La misma que se publicó en la página de la DEA para su difusión con fecha 16 de julio del mismo año.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se encuentra en proceso de la investigación de mercado correspondiente, a fin de contratar una empresa que realice la capacitación.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (JGE165/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de la realización de actualizaciones y cambios a las mismas y una vez concretados, se realizará la contratación de la empresa CCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación de la nueva versión.

• Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (JGE164/2013).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el mes de diciembre del 2013, emita el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Federal Electoral y se presente a consideración de Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Derivado de la aprobación del Consejo General del Instituto del Acuerdo INE/CG14/2014, por el que se emiten los Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral; se informa que el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Electoral se encuentra en revisión para alinearlos a las reformas

que, en su caso, se realicen al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios y otros instrumentos normativos aplicables a la materia.

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2014

- **Asuntos Cumplidos parcialmente**

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (5 de Septiembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que elaboren una propuesta de Reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, que realicen las consultas correspondientes, y elaboren el dictamen de factibilidad respectivo (INE/JGE55/2014).

(Punto Primero) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, elabore la propuesta de Reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral y la presente a la Junta General Ejecutiva, dentro de los plazos previstos en el cronograma adjunto como Anexo 1, el cual forma parte de este instrumento para todos los efectos legales.

Se elaboró la propuesta de nuevo Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Mediante oficio INE/SE/1004/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, se remitió la propuesta a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión. Una vez que se cuente con la opinión de los Consejeros que integran el Comité, se remitirá la propuesta de Reglamento a la Junta General Ejecutiva.

(Punto Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que notifique la consulta de mérito a los concesionarios de radio y televisión, así como a las organizaciones que los agrupan y a los profesionales de la comunicación conforme al Anexo 3 del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo para todos los efectos legales; a efecto de que una vez vencido el plazo para dar respuesta sistematice las respuestas entregadas y, hecho lo anterior, presente el informe respectivo a la presidencia de la Junta General Ejecutiva, así como a la presidencia del Comité de Radio y Televisión, para los efectos a los que haya lugar, dentro de los plazos previstos en el Anexo 1.

Mediante el oficio número INE/SE/0616/2014, se notificó la consulta a los concesionarios de radio y televisión, a las organizaciones que los agrupan y a los profesionales de la comunicación.

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/. (INE/JGE12/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica , en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/. (INE/JGE12/2014). Se sigue en espera de los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sigue pendiente.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (INE/JGE14/2014).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones de orden administrativo y las actualizaciones que resulten procedentes.

Con motivo de la experiencia del Proceso Electoral Federal, de la reforma constitucional a través del cual se crea el Instituto Nacional Electoral y con el objeto de cumplir con los estándares establecidos en los instrumentos de planeación institucional, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realice una modificación a su estructura administrativa para complementar la aprobada por la Junta General Ejecutiva en materia del Servicio Profesional Electoral para obtener una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas de las tareas sustantivas con base a lo señalado en el Artículo 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución.

La nueva estructura de la Dirección Ejecutiva de Organización incluye la creación de las siguientes plazas las cuales se desincorporaron del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral y se incorporaron al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa:

AD01184 Subdirección de Estadística

AD01185 Jefe de Departamento de Análisis e Innovación Tecnológica

AD001187 Técnico de Procesos Electorales

AD01198 Auxiliar de Análisis e Innovación Tecnológica

Las siguientes tres plazas cambian de denominación y funciones en función de los requerimientos y cargas laborales de las áreas en las que están adscritos:

AD00325 Auxiliar de Material Electoral

AD00339 Auxiliar de Secretaría Particular

AD00823 Secretaria de Dirección de Área o Equivalente.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (28 de Agosto de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el proyecto de resolución que repone la evaluación correspondiente a los comportamientos 1.1, 1.2 de la competencia 1, y 3.3 de la competencia 3, respecto de la evaluación anual del desempeño 2012 del C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-1/2014 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal (INE/JGE47/2014).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que coordine las reposiciones ordenadas del procedimiento de evaluación, las cuales deberán realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012, aprobados por este órgano colegiado el 20 de diciembre de 2011, a efecto de que en su oportunidad presente el nuevo Dictamen individualizado que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación.

En atención a lo instruido por la Junta General Ejecutiva durante el mes de septiembre del presente año, se convino con las Consejeras Electorales al reponer la evaluación del desempeño 2012 de José Antonio Balderas Cañas a través del SISSPE.

Se está elaborando el informe para su presentación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y el proyecto de resolución para que la Junta General Ejecutiva lo apruebe en el mes de octubre.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron con los requisitos normativos (INE/JGE49/2014).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral entregar Medalla y Diploma al personal de carrera que adquiere la Titularidad en el Servicio Profesional Electoral.

A la fecha se encuentran acuñando las Medallas con el logotipo del INE, en cuanto la Casa de Moneda haga la entrega de estas Medallas, se podrá proponer la fecha para la entrega de las mismas.

Unidad Técnica de Planeación.

Sesión Extraordinaria (28 de Agosto de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2015 (INE/JGE43/2014).

(Punto Séptimo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, difunda la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015.

La Unidad Técnica de Planeación podrá difundir la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015, una vez que la H. Cámara de Diputados apruebe el presupuesto, debido a que se hicieron reducciones al anteproyecto del presupuesto, por lo que podría verse impactada la Planeación Táctica, es decir los proyectos.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (28 de Agosto de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la segunda convocatoria del Concurso Público 2013-2014 a las aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocal Ejecutivo (INE/JGE53/2014).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (5 de Septiembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que elaboren una propuesta de Reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, que realicen las consultas correspondientes, y elaboren el dictamen de factibilidad respectivo (INE/JGE55/2014).

(Punto Quinto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva solicite al Comité de Radio y Televisión su opinión sobre la consulta a los concesionarios de radio y televisión, a las organizaciones que los agrupan, así como a los profesionales de la comunicación; a efecto de que, de ser el caso, incorpore los cuestionamientos que considere deben agregarse, dentro de los plazos previstos en el Anexo 1 de este instrumento.

La Secretaría Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Sesión Extraordinaria (5 de Septiembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que elaboren una propuesta de Reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, que realicen las consultas correspondientes, y elaboren el dictamen de factibilidad respectivo (INE/JGE55/2014).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que elabore y someta a la consideración de la Junta General Ejecutiva, el proyecto de Dictamen sobre la factibilidad de la Reforma reglamentaria tomando en consideración, según el caso, la opinión del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, así como las respuestas que proporcionen los concesionarios de radio y televisión y a las organizaciones que los agrupan, así como a los profesionales de la comunicación, señalando las razones por las cuales dichas respuestas sean aplicables o improcedentes, dentro de los plazos previstos en el cronograma adjunto, el cual forma parte de este instrumento para todos los efectos legales.

Mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, identificado con la clave INE/JGE56/2014, “por el que se modifica el cronograma del Acuerdo INE/JGE55/2014, denominado Anexo Uno, para el efecto de ampliar el plazo de recepción de respuestas a las consultas formuladas a los concesionarios de la radio y la televisión, a las organizaciones que los agrupan y a los profesionales de la comunicación, con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y, en consecuencia, la reprogramación de las demás actividades”, se determinó que: “dada la relevancia que tiene para el Instituto conocer la opinión de los medios de comunicación respecto de diversos temas que serán tratados en el proceso de Reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, es conveniente aumentar en cinco días

hábiles el plazo concedido a los concesionarios de radio y televisión, a las organizaciones que los agrupan, y a los profesionales de la comunicación, para dar contestación a la consulta; ya que éste se considera es un plazo suficiente.”

Asimismo, se consideró en dicho Acuerdo que “al modificar la fecha límite de entrega de las respuestas a las consultas formuladas a los concesionarios de radio y televisión, a las organizaciones que los agrupan, y a los profesionales de la comunicación; es necesario reprogramar las demás actividades contempladas en el Cronograma, denominado ‘Anexo 1’ del Acuerdo INE/JGE55/2014.”

Por otra parte, la propia Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/JGE71/2014, “por el que se modifica el cronograma aprobado por el Acuerdo INE/JGE56/2014, denominado Anexo Único, para el efecto de ampliar el plazo que se tiene para sistematizar las respuestas emitidas por los concesionarios de la radio y la televisión, las organizaciones que los agrupan y los profesionales de la comunicación, con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y, en consecuencia, la reprogramación de las demás actividades”, estimó lo siguiente:

“Que dado la gran complejidad y volumen de las respuestas que se han estado recibiendo y se esperan recibir, por parte de los concesionarios de radio y televisión, de las organizaciones que los agrupan y los profesionales de la comunicación consultados con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; es conveniente sistematizar la información a través de una serie de etapas que permitan a esta autoridad electoral obtener con detalle y precisión las opiniones ahí vertidas.

“Que [...] el periodo para sistematizar las respuestas recibidas [...] será a partir de la recepción de las mismas y hasta el día 6 de octubre[.] En consecuencia, la presentación del Informe sobre la consulta tendrá como fecha límite el día 7 de octubre del mismo año.

Que al modificar los plazos para el procesamiento y sistematización de la información remitida por los consultados, así como de la presentación del Informe respectivo, es necesario reprogramar las demás actividades contempladas en el Cronograma denominado “Anexo Único” del Acuerdo INE/JGE56/2014.”

Por lo cual, el Cronograma finalmente aprobado contempla la presentación a la Junta General Ejecutiva del proyecto de dictamen sobre la reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a más tardar, el lunes 27 de octubre del año en curso.

En tal sentido, el dictamen a que se refiere el Acuerdo INE/JGE55/2014, será presentado a la consideración de la Junta General Ejecutiva en la fecha mencionada.

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (17 de Septiembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el cronograma del Acuerdo INE/JGE55/2014, denominado anexo uno, para el efecto de ampliar el plazo de recepción de respuestas a las consultas formuladas a los concesionarios de la radio y la televisión, a las organizaciones que los agrupan y a los profesionales de la comunicación, con motivo del proceso de reforma al reglamento de

radio y televisión en materia electoral y, en consecuencia, la reprogramación de las demás actividades (INE/JGE56/2014).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto que notifique a la Presidencia del Comité de Radio y Televisión el presente Acuerdo, para los efectos a los que haya lugar

La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Secretaria Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (19 de Septiembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados obtenidos de los cómputos totales correspondientes a las elecciones de integrantes del Consejo Nacional y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática (INE/JGE57/2014).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva a efecto de remitir a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, los resultados obtenidos de las elecciones señaladas en los puntos de acuerdo que anteceden.

(Punto Quinto) Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que haga públicos, a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga el Instituto, los resultados del cómputo total de las respectivas elecciones que comprende el presente acuerdo. Asimismo, se publiquen en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.

La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento a ambos puntos de acuerdo en referencia.